



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA**

Bitácora: 21/G3-0160/07/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/2014/2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 27 de agosto de 2020

**JOSE ROSARIO JUVENAL CERON GOMEZ**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Julio de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFP/1089/12 de fecha 28 de Marzo de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA No. 7 Z-1 P-1/2 DEL EJIDO DE CRUZ COLORADA, Chignahuapan, F-21-053-CRU-002/12, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 94.599 Metros	12	1	12	23294191	23294202
PARCELA No. 7 Z-1 P-1/2 DEL EJIDO DE CRUZ COLORADA, Chignahuapan, F-21-053-CRU-002/12, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 17.737 Metros cúbicos	5	13	17	23294203	23294207
PARCELA No. 7 Z-1 P-1/2 DEL EJIDO DE CRUZ COLORADA, Chignahuapan, F-21-053-CRU-002/12, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 3.153 Metros cúbicos	1	18	18	23294208	23294208
PARCELA No. 7 Z-1 P-1/2 DEL EJIDO DE CRUZ COLORADA, Chignahuapan, F-21-053-CRU-002/12, brazuelos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 0.591 Metros cúbicos	1	19	19	23294209	23294209
PARCELA No. 7 Z-1 P-1/2 DEL EJIDO DE CRUZ COLORADA, Chignahuapan, F-21-053-CRU-002/12, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 1.923 Metros cúbicos	1	20	20	23294210	23294210
PARCELA No. 7 Z-1 P-1/2 DEL EJIDO DE CRUZ COLORADA, Chignahuapan, F-21-053-CRU-002/12, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 0.361 Metros cúbicos	1	21	21	23294211	23294211

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 26 de Agosto de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160  
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA**

Bitácora: 21/G3-0160/07/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/2014/2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 27 de agosto de 2020

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



**LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia:0552 AN.1/1 EXP. 06/12 PFC-C

L¿MCCP/l¿SC/ych

